

Resolución Directoral

N° 1495-2025-MINCETUR/VMT/DGJCMT

Lima, 04 de marzo de 2025

Visto, el Expediente N° 1749555-2025-MINCETUR, de fecha 25.02.2025, presentado por la empresa **AMARONE S.A.C.**, en el que solicitan la modificación de la autorización expresa por reemplazo de máquinas tragamonedas para la sala de juegos **"METROPOLIS"**, ubicada en Av. Los Héroes N° 550, distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, la empresa **AMARONE S.A.C.** mediante el Expediente N° 1749555-2025-MINCETUR, de fecha 25.02.2025, solicita la modificación de la autorización expresa por reemplazo de máquinas tragamonedas para la sala de juegos antes referida;

Que, la documentación e información requerida para efectuar incrementos, retiros y reemplazos de máquinas tragamonedas y de memorias de solo lectura en las salas de juegos autorizadas, se encuentra establecida en el Procedimiento N° 36 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del MINCETUR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2005-MINCETUR y normas modificatorias, vigentes a la fecha de presentación de la solicitud;

Que, evaluada la documentación e información presentada por la empresa, se advierte que la solicitante ha cumplido con presentar la relación de máquinas tragamonedas a reemplazar, la relación de máquinas tragamonedas reemplazantes, la documentación que acredita el derecho de explotación de las máquinas tragamonedas reemplazantes, así como los demás requisitos exigidos por las disposiciones legales aplicables para aprobar su solicitud;

Que, en observancia del Principio de Presunción de Veracidad regulado en el artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, se presume que la documentación e información presentada por la solicitante es cierta, lo que no impide que la autoridad competente en ejercicio de su facultad fiscalizadora prevista en el artículo 24 de la Ley N° 27153, verifique su autenticidad y aplique, de ser el caso, la sanción administrativa correspondiente;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16.2 del artículo 16 del TUO de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - el acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión;

Que, si bien la presente resolución entra en vigencia en la fecha de su emisión, la empresa solicitante tendrá un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación para implementar las modificaciones de la autorización expresa solicitadas por incremento, retiro o reemplazo de máquinas tragamonedas y/o memorias de solo lectura, según corresponda;

Que, la presente autorización se expide sin perjuicio de la inspección técnica que pueda realizarse a la sala de juegos como consecuencia de la modificación concedida, y de la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, que aprobó el Reglamento de "Normas Técnicas Complementarias para la implementación del sistema unificado de control en tiempo real – SUCTR" a que se refiere la Primera Disposición Final de la Ley N° 27796, modificada por la Ley N° 29829 y la Resolución de Superintendencia N° 145-2003-SUNAT;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo II del Cuadro de Infracciones y Sanciones, del Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, se sancionará al titular de una sala tragamonedas con una multa de cinco (05) UIT por cada máquina tragamonedas que no se encuentre interconectada con un Modelo SUCTR;

De conformidad con las Leyes Nros. 27153, 27796 y 28945, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General – aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los Decretos Supremos Nros. 009-2002-MINCETUR y 006-2005-MINCETUR y, estando a lo opinado en el Informe Legal N° 048-2025-MINCETUR/VMT/DGJCMT-DAR.LRY;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo I de la Resolución Directoral Nº 6893-2024-MINCETUR/VMT/DGJCMT, quedando la empresa **AMARONE S.A.C.** autorizada a explotar **setenta (70) máquinas tragamonedas** en la sala de juegos **"METROPOLIS"**, ubicada en Av. Los Héroes N° 550, distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

Artículo 2.- La Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas en aplicación del ejercicio de sus facultades de fiscalización establecidas en el artículo 24 de la Ley Nº 27153 y normas modificatorias, se reserva el derecho de verificar la información y documentación presentada por la solicitante, así como establecer las sanciones que puedan resultar aplicables ante cualquier discrepancia con la realidad de los hechos.

Artículo 3.- De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo II del Cuadro de Infracciones y Sanciones, del Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, que aprobó el Reglamento de "Normas Técnicas Complementarias para la implementación del sistema unificado de control en tiempo real a que se refiere la Primera Disposición Final de la Ley N° 27796, modificado por la Ley N° 29829, y la Resolución de Superintendencia N° 145-2003-SUNAT, de fecha 25.07.2003, se sancionará al titular de una sala tragamonedas con una multa de cinco (05) UIT por cada máquina tragamonedas que no se encuentre interconectada con un Modelo SUCTR.

Artículo 4.- La Administración se reserva el derecho de efectuar las inspecciones técnicas a las máquinas tragamonedas y/o memorias de solo lectura contenidas en la presente autorización, a efectos de determinar su correspondencia con las especificaciones técnicas de composición y diseño previstas en los procedimientos de autorización y registro (homologación) seguidos ante la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, pudiéndose establecer como consecuencia de dichas inspecciones técnicas las medidas correctivas y/o sanciones a que hubiera lugar.

Artículo 5.- De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16.2 del artículo 16 del TUO de la Ley Nº 27444, establece que: *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto".*

Artículo 6.- La empresa solicitante tendrá un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación para implementar las modificaciones de la autorización expresa solicitadas por incremento, retiro o reemplazo de máquinas tragamonedas y/o memorias de solo lectura, según corresponda.

Artículo 7.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 006-2013-PCM, que "Aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento", publíquese la presente Resolución Directoral en el Portal WEB del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo: *www.mincetur.gob.pe.*

Regístrese y notifíquese.

Firmado digitalmente
YURI GUERRA PADILLA
Director General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

N°	CODIGO REGISTRO	NUM.SERIE	FABRICANTE	COD_IDENMODELO	COD.REG. MODELO	TIPO
1	00129779	6257200015	ADP GAUSELMANN, GMBH	STC 230	B0000680	CONVENCIONAL
2	00129793	6257200014	ADP GAUSELMANN, GMBH	STC 230	B0000680	CONVENCIONAL
3	00129797	6257200012	ADP GAUSELMANN, GMBH	STC 230	B0000680	CONVENCIONAL
4	00131150	6258600147	ADP GAUSELMANN, GMBH	STC 230	B0000680	CONVENCIONAL
5	00131152	6258600149	ADP GAUSELMANN, GMBH	STC 230	B0000680	CONVENCIONAL
6	00035227	08500-01625	AMATIC INDUSTRIES, GMBH	X3000	B0000370	CONVENCIONAL
7	00087294	08500-00316	AMATIC INDUSTRIES, GMBH	X3000	B0000370	CONVENCIONAL
8	00087295	08500-02654	AMATIC INDUSTRIES, GMBH	X3000	B0000370	CONVENCIONAL
9	00099922	08500-04357	AMATIC INDUSTRIES, GMBH	X3000	B0000370	CONVENCIONAL
10	00100315	08500-03856	AMATIC INDUSTRIES, GMBH	X3000	B0000370	CONVENCIONAL
11	00100326	08500-03015	AMATIC INDUSTRIES, GMBH	X3000	B0000370	CONVENCIONAL
12	00106457	08500-04343	AMATIC INDUSTRIES, GMBH	X3000	B0000370	CONVENCIONAL
13	00115485	02510-02024	AMATIC INDUSTRIES, GMBH	PGA	B0000502	CONVENCIONAL
14	00115486	02510-02013	AMATIC INDUSTRIES, GMBH	PGA	B0000502	CONVENCIONAL
15	00015439	0038559	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	540 MK IV	B0000309	CONVENCIONAL
16	00015449	AV14313V	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	540 MK IV	B0000309	CONVENCIONAL
17	00099943	106016	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	540 MK IV	B0000309	CONVENCIONAL
18	00101305	0101749V	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	540 MK IV	B0000309	CONVENCIONAL

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: **W1LJOJJS**

N°	CODIGO REGISTRO	NUM.SERIE	FABRICANTE	COD_IDENMODELO	COD.REG.	TIPO
19	00105507	0107090	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	540 MK IV	B0000309	CONVENCIONAL
20	00105522	0104335V	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	540 MK IV	B0000309	CONVENCIONAL
21	00119750	DV12292V	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	540 MK IV	B0000309	CONVENCIONAL
22	00101032	COM-00516	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MAV 500 MK VI	B0000245	CONVENCIONAL
23	00104999	COM-00244	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MAV 500 MK VI	B0000245	CONVENCIONAL
24	00105496	50249	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MKV	B0000188	CONVENCIONAL
25	00105497	50299	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MKV	B0000188	CONVENCIONAL
26	00111199	108345	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MKV	B0000168	CONVENCIONAL
27	00111733	XAW301245	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000174	CONVENCIONAL
28	00119455	XAW345986	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000174	CONVENCIONAL
29	00145308	DX02041V	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000174	CONVENCIONAL
30	00145309	DX02043V	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000174	CONVENCIONAL
31	00145310	DX02249V	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000174	CONVENCIONAL
32	00011514	407637	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV626CF2	B0000306	CONVENCIONAL
33	00012645	476219	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV626CF2	B0000306	CONVENCIONAL
34	00012651	351544	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV626CF2	B0000306	CONVENCIONAL
35	00012668	351581	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV626CF2	B0000306	CONVENCIONAL
36	00012669	351583	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV626CF2	B0000306	CONVENCIONAL

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: W1LJOJJS

N°	CODIGO REGISTRO	NUM.SERIE	FABRICANTE	COD_IDENMODELO	COD.REG.	TIPO
37	00031052	439800	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV626CF2	B0000306	CONVENCIONAL
38	00031053	439814	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV626CF2	B0000306	CONVENCIONAL
39	00032121	435102	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV626CF2	B0000306	CONVENCIONAL
40	00086270	419511	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 626 CF2	B0000306	CONVENCIONAL
41	00094136	416427	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV626CF2	B0000306	CONVENCIONAL
42	00097830	1710-035	CASINO TECHNOLOGY S.A.	EZ MODULO	В0000593	CONVENCIONAL
43	00097831	1710-036	CASINO TECHNOLOGY S.A.	EZ MODULO	B0000593	CONVENCIONAL
44	00100399	1712-149	CASINO TECHNOLOGY S.A.	EZ MODULO	B0000593	CONVENCIONAL
45	00100400	1712-150	CASINO TECHNOLOGY S.A.	EZ MODULO	B0000593	CONVENCIONAL
46	00139290	308669	EURO GAMES TECHNOLOGY, LTD.	EGT-VS12	B0000559	CONVENCIONAL
47	00139291	308661	EURO GAMES TECHNOLOGY, LTD.	EGT-VS12	B0000559	CONVENCIONAL
48	00139292	308664	EURO GAMES TECHNOLOGY, LTD.	EGT-VS12	B0000559	CONVENCIONAL
49	00139293	308659	EURO GAMES TECHNOLOGY, LTD.	EGT-VS12	B0000559	CONVENCIONAL
50	00139456	308662	EURO GAMES TECHNOLOGY, LTD.	EGT-VS12	B0000559	CONVENCIONAL
51	00011257	813526	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	9640370R	B0000003	CONVENCIONAL
52	00042838	812843	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	9640370R	B0000003	CONVENCIONAL
53	00042841	1148818	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	9640370R	B0000003	CONVENCIONAL
54	00070599	888590	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	96403700	B0000003	CONVENCIONAL
55	00070600	888322	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	96403700	B0000003	CONVENCIONAL

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: W1LJOJJS

N°	CODIGO REGISTRO	NUM.SERIE	FABRICANTE	COD_IDENMODELO	COD.REG. MODELO	TIPO
56	00070601	888530	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	96403700	B0000003	CONVENCIONAL
57	00070602	888531	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	96403700	B0000003	CONVENCIONAL
58	00070603	888533	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	96403700	B0000003	CONVENCIONAL
59	00103264	2435501	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	96499812	B0000511	CONVENCIONAL
60	00103467	2435488	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	96499812	B0000511	CONVENCIONAL
61	00043312	6149100736	MERKUR GAMING, GMBH	VISION SLANT TOP	B0000426	CONVENCIONAL
62	00043313	6149100737	MERKUR GAMING, GMBH	VISION SLANT TOP	B0000426	CONVENCIONAL
63	00043325	6149100566	MERKUR GAMING, GMBH	VISION SLANT TOP	B0000426	CONVENCIONAL
64	00142202	6108100448	MERKUR GAMING, GMBH	VISION SLANT TOP	B0000426	CONVENCIONAL
65	00142206	6108102457	MERKUR GAMING, GMBH	VISION SLANT TOP	B0000426	CONVENCIONAL
66	00013992	102000519	SIGMA GAME, INC.	SV 1900	B0000292	CONVENCIONAL
67	00014913	102001028	SIGMA GAME, INC.	SV 1900	B0000292	CONVENCIONAL
68	00023344	102000290	SIGMA GAME, INC.	SV 1900	B0000292	CONVENCIONAL
69	00023346	102000642	SIGMA GAME, INC.	SV 1900	B0000292	CONVENCIONAL
70	00107658	1002006758	SIGMA GAME, INC.	SV 1900	B0000292	CONVENCIONAL